

# Guadalajara es la provincia con peores datos de siniestralidad laboral y esto tiene que acabar: En las empresas no hay cultura preventiva

Aunque los datos globales muestran una ligera reducción de la siniestralidad laboral en la provincia, las cifras siguen siendo nefastas. Los accidentes leves bajaron en 2024 un -4,7% con respecto al año anterior, pero tanto los graves de 15 a 28, como los mortales de 4 a 9, se han duplicado



En la antesala del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Comisiones Obreras de Guadalajara advierte de la nefasta situación de la provincia, la que peores datos tiene de todo el país, duplicándose los accidentes graves y mortales. Por ello, este lunes el sindicato se concentrará frente a la Inspección de Trabajo a las 12.00 horas para reclamar más prevención y protección de la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Javier Morales, secretario general de CCOO Guadalajara, y Ana Blázquez, secretaria provincial de Salud Laboral, han comparecido este viernes en rueda de prensa, para analizar la situación de la siniestralidad laboral de

Guadalajara, la provincia con peores datos en cuanto a accidentes por persona trabajadora.

Aunque los datos globales muestran una ligera reducción de la siniestralidad laboral en la provincia, las cifras siguen siendo nefastas. Los accidentes leves bajaron en 2024 un -4,7% con respecto al año anterior, pero tanto los graves de 15 a 28, como los mortales de 4 a 9, se han duplicado.

Morales ha manifestado la preocupación del sindicato por el “infraregistro de los accidentes de trabajo, vemos cómo el número de mujeres accidentadas en los registros en bastante más bajo en relación a los varones, que

consideramos que nada tiene que ver con la realidad”. Así, se ha referido en particular al sector de las residencias donde “no se están registrando como accidentes lo que entendemos que sí lo son”.

Por su parte, la secretaria de Salud Laboral de CCOO Guadalajara ha pedido incluir la perspectiva de género en materia de seguridad y salud laboral, “lo dice la Ley de igualdad, las evaluaciones de riesgos tienen que hacerse con perspectiva de género, no sólo vale la adaptación del puesto de trabajo a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia”.

**LEER MÁS**